

CONVOCATORIA



# Movilidad Docente UNCUYO



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

SIIP

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,  
INTERNACIONALES Y POSGRADO

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES UNCUYO 2023-2024

## Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico y participa en proyectos internacionales de investigación, seminarios internacionales, programas de internacionalización en casa, entre otros.

Desde esta perspectiva, el PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO, Convocatoria 2023-2024 procura estimular en nuestros docentes las competencias, actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional.

El programa UNCUYO para movilidad docente ofrece ayudas económicas y/o pasajes para estancias académicas a diversos destinos con el objetivo de:

- Generar ofertas de grado y posgrado internacionales, tanto en español como en otras lenguas, que se dicten con periodicidad al menos bianual (ya sea en modalidad presencial, virtual o híbrida)
- Fomentar la internacionalización del grado y del posgrado de nuestras Unidades Académicas
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo
- Favorecer el dominio de idiomas

**IMPORTANTE:** Los docentes que apliquen a la presente convocatoria deberán proponer como actividad de transferencia alguna de las siguientes actividades SIN EXCEPCIÓN:

- Curso/materia internacional, de grado, tanto curricular como extracurricular pero con reconocimiento de la UUA correspondiente o de la SIIP. Desarrollo de actividades curriculares a través de equipos internacionales. Se valorará la realización de trabajos prácticos u otras actividades a través de equipos conformados por docentes de la UNCUYO y docentes de universidades extranjeras
- Curso/materia internacional de posgrado, preferentemente incluida en alguna especialización, maestría o doctorado de la UNCUYO.
- Escuela de verano/invierno internacional con la participación de profesores extranjeros. Podrá utilizar MOOC's - (Massive Open Online Course) en otros idiomas, u otra modalidad, con periodicidad al menos bianual.
- Cátedras espejo entre nuestra Universidad y la universidad extranjera. Desarrollo de clases o asignaturas espejo. Se trata del dictado conjunto de asignaturas análogas, entre planes de estudios propios y planes de estudio de universidades extranjeras, dictadas de manera conjunta entre los equipos de docentes de ambas universidades.
- Actividades de COIL en UNCUYO: Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (Collaborative Online International Learning) con la participación de profesores y estudiantes extranjeros y de la UNCUYO. Movilidad virtual de docentes. Se deberá identificar e invitar a un docente de una universidad extranjera, para que participe en una parte del dictado de clases en el marco de la cátedra postulante. Se valorará no solamente la participación del docente extranjero, sino también el aporte de una mirada internacional en relación a un tema curricular en particular.
- Propuesta de doble titulación o carrera de posgrado inter/binacional. Presentación de una propuesta formal de internacionalización del posgrado conducente a la generación de una doble titulación o carrera de posgrado inter/binacional (por ej. financiada por la convocatoria Erasmus mundus, etc). Diseño del plan de estudios. Se valorará el resultado de un trabajo colaborativo entre los docentes, las autoridades académicas y el agente de internacionalización de la Facultad de la UNCUYO y de la correspondiente socia extranjera, para el re-diseño de un plan de estudio con contenido internacionalizado.

TODAS LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEBERÁN DICTARSE EN **FORMA PERIÓDICA** (indicar la periodicidad que no puede ser mayor a bianual), LAS DIFERENTES EDICIONES PUEDEN TENER **DISTINTAS MODALIDADES** (presencial, virtual o híbrida), OBLIGATORIAMENTE EL CONTENIDO/ACTIVIDADES DE ESTAS ACTIVIDADES DEBE ESTAR ALOJADO EN UN **SITIO WEB INSTITUCIONAL** (de la UUA o de la SIIP). El dictado de clases puede ser en español o en idiomas distintos al español, de manera total o parcial. No se

otorgarán ayudas económicas en las ediciones siguientes de la actividad seleccionada en esta convocatoria.

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente presenta las siguientes condiciones, características y duración.

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA ECONÓMICA

La convocatoria está destinada a otorgar ayudas económicas y/o pasajes.

Aquellas postulaciones que cumplan las bases y condiciones de la presente convocatoria, serán evaluadas y se conformará un orden de méritos. A partir de ello se asignarán los cupos, garantizando un cupo por unidad académica en cada categoría.

En caso de haber más postulantes que los cupos ofrecidos para un mismo destino, será respetado inicialmente el cupo por Unidad Académica. Cubiertos todos los cupos por Unidad Académica, las ayudas económicas se distribuirán según el orden de mérito general.

### 1.1 Destinatarios

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente está destinado a docentes con un mínimo de 2 años de antigüedad en la UNCUYO, divididos en dos categorías:

**Categoría 1:** docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios [1] o Instituto Tecnológico Universitario[2]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida en el bono de sueldo.

**Categoría 2:** docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad de 10 (diez) años o más, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios [1]o Instituto Tecnológico Universitario[2]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida en el bono de sueldo.

### 1.2 Duración de la estancia

Las estancias en las instituciones extranjeras y, por ende, el plan de trabajo a realizar en las mismas deberá ser de 7 (siete) a 14 (catorce) días.

### 1.3 Prioridades y excepciones

- No se considerarán postulaciones de docentes que hayan renunciado o no aceptado becas de movilidad o beneficios otorgados por la SIIP con anterioridad.
- No se considerarán postulaciones de docentes que adeuden a la SIIP informes académicos, rendiciones financieras o actividades de transferencia.
- No se considerarán postulaciones de docentes beneficiarios de alguna beca de movilidad docente otorgada/gestionada por la SIIP en los últimos 5 años.
- No se considerarán postulaciones de docentes que hayan recibido alguna ayuda económica para MOVILIDAD ACADÉMICA de Secretarías del Rectorado de la UNCUIYO para el periodo 2023-2024.
- En simultáneo se encuentra abierta la Convocatoria AUGM Escala Docente 2023- Segundo llamado. El docente sólo podrá postular a una convocatoria.
- Se valorará positivamente estar inscripto en alguna de las siguientes convocatorias: catálogo virtual internacional, Portfolio internacional de posgrado, Iniciativas Virtuales de Internacionalización.

### 1.4 Periodo en el que podrá realizarse la estancia

Entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio del 2024. Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de receso.

La fecha de la estancia quedará sujeta, en última instancia, a aprobación de la SIIP.

## 2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Ser Docente de la UNCUIYO de carácter ordinario, efectivo o interino, con 2 años de antigüedad en la UNCUIYO -como mínimo-
- Poseer invitación de una institución de Educación Superior extranjera para realizar una estancia académica y/o científica.
- Desarrollar un Plan de trabajo en la institución de destino en el que se lleven adelante actividades académicas según Modelo Anexo I A.
- Desarrollar un Plan de transferencia para realizar a su regreso según Modelo Anexo I B.
- Cargar toda la documentación obligatoria en el sistema.

### 3. CUPOS, BENEFICIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS (SEGÚN POSTULACIONES, POR UNIDAD ACADÉMICA)

#### 3.1 Cupos ofrecidos

Se ofrecerán un total de 60 AYUDAS ECONÓMICAS. 30 serán para categoría 1 y 30 serán para categoría 2.

#### 3.3. Cupos según Destinos

Destinos	Cupos Categoría 1	Cupos Categoría 2
<b>Países Limítrofes (+ Perú)</b>	15	15
<b>Resto del Mundo</b>	15	15

La SIIP podrá redistribuir los cupos disponibles debido a que alguna Unidad Académica no presente candidatos en alguna o ambas categorías y destinos.

#### 3.4 Ayudas según destino

Destinos	Beneficios
<b>Países Limítrofes (+Perú)</b>	<b>Pasaje + 100 mil pesos argentinos por única vez</b>
<b>Resto del Mundo</b>	<b>200 mil pesos argentinos por única vez</b>

Importante a tener en cuenta:

En el caso de Países Limítrofes (+Perú), la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado es quien gestiona el pasaje y se lo envía al beneficiario. El mismo podrá ser vía aérea o terrestre, dependiendo del destino. En caso que sea vía aérea, que incluirá solo un equipaje de bodega hasta 15Kg, y será a un aeropuerto internacional del país de destino; con la posibilidad que sea necesario

realizar un traslado interno terrestre, el cual podrá ser reintegrado, siempre que el traslado supere los 300km, y se hará al finalizar la movilidad.

En casos de fuerza mayor en los que se deba reprogramar el viaje, los costos y gestiones asociados a dichos cambios serán asumidos por el docente que realiza la movilidad. En caso de cancelación del viaje, el docente deberá reintegrar el importe correspondiente al pasaje comprado por la SIIP dentro de los 15 días posteriores a la cancelación de la movilidad.

**Se ofrece al docente la alternativa de adquirir otro pasaje a su elección y recibir como reintegro el monto de dinero equivalente al pasaje seleccionado por la SIIP, el cual se hará por reintegro al finalizar la movilidad. En este caso, solo se reconocerá el impuesto país, el resto de las retenciones quedan a cargo del beneficiario.**

#### 4. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- 1) El docente beneficiario deberá solicitar la compra de pasaje con una antelación mínima de 60 días.
- 2) Contratar un seguro de viaje con recursos propios e informarse de todos los requisitos necesarios para ingresar al país de destino.
- 3) Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- 4) Afrontar todos los gastos que no sean cubiertos con la ayuda de movilidad docente.
- 5) Tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.
- 6) Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
- 7) Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Unidad Académica y a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. El mismo deberá incluir también un certificado emitido por la institución y los boarding pass. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Integrar el certificado de la universidad receptora.
- 8) Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia realizadas mediante un certificado emitido por la institución de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso.
- 9) Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO.

#### 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la SIIP.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión.
- Plan de Trabajo en la universidad de destino.
- Plan de Transferencia en la universidad de origen.

## 6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

**Apertura:** 24 DE ABRIL 2023

Habilitación del sistema: 02 DE MAYO 2023

**Cierre:**

**Presentación digital por sistema:** 30 DE MAYO 2023 hasta 13 hs.

## 7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

***La postulación se realiza solo en formato digital por sistema:***

- Postular, a través de la página WEB de la UNCUYO, al siguiente link  
<http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

(Aquellos que ya posean un usuario creado en el sistema por haber participado de convocatorias anteriores deberán clickear en "Agregar solicitud" para generar una nueva).

- Cargar los datos solicitados por el sistema
- Adjuntar documentación solicitada:
  - DNI
  - Declaración Jurada- Responsabilidad Civil Anexo II
  - CVar/ SIGEVA
  - Certificación de haberes o Bono de sueldo (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO y antigüedad reconocida)
  - Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará y fechas en que realizará la movilidad con la firma correspondiente
  - Plan de Trabajo a desarrollar según modelo Anexo I A
  - Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según modelo Anexo I B con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica
  - En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente.

**Más información:**





ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA – Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

**Correo electrónico:** [umovilidad@uncu.edu.ar](mailto:umovilidad@uncu.edu.ar)

**Teléfono:** 4054852

***Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.***

---

[1] Todos los establecimientos secundarios conforman una sola Unidad Académica.

El Colegio Carmen Vera Arenas por pertenecer a la Facultad de Educación, al momento de la postulación en el sistema debe colocar Facultad de Educación.

[2] Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica